

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

[DOI 10.35381/noesisin.v7i2.649](https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i2.649)

El notario ecuatoriano y las curadurías especiales en el matrimonio

The Ecuadorian notary and special curatorships in marriage

Liliana Maria Salinas-Haro

lilianash88@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0009-5315-7873>

Nayibe Eloina Chacón-Gómez

pg.docenteneg@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0007-9460-4671>

Iruma Alfonso-González

ua.irumaalfonso@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-6866-4944>

Recibido: 15 de abril 2025

Revisado: 15 de mayo 2025

Aprobado: 15 de julio 2025

Publicado: 01 de agosto 2025

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

RESUMEN

Esta investigación analiza el rol del notario ecuatoriano en procesos especiales vinculados al matrimonio, especialmente en la designación de curadores para menores en casos de segundas nupcias. Se destaca su capacidad para brindar seguridad jurídica y eficiencia en procedimientos no contenciosos, proponiendo su intervención como alternativa al sistema judicial sobrecargado. El estudio revisa funciones, atribuciones y limitaciones del notario, y compara la regulación de curadurías especiales en otros países para identificar buenas prácticas. También se examina el papel de instituciones como el Consejo de la Judicatura y el Colegio de Notarios en la implementación de reformas. La propuesta busca fortalecer el sistema notarial, reducir la carga procesal y garantizar una protección más efectiva de los derechos de los menores, en consonancia con el principio del interés superior del niño establecido en la Constitución ecuatoriana.

Descriptores: Notariado; curadurías especiales; seguridad jurídica; transparencia; protección. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

This research analyzes the role of Ecuadorian notaries in special proceedings related to marriage, particularly in the appointment of guardians for minors in cases of remarriage. It highlights their ability to provide legal certainty and efficiency in non-contentious proceedings, proposing their intervention as an alternative to the overburdened judicial system. The study reviews the functions, powers, and limitations of notaries and compares the regulation of special guardianships in other countries to identify best practices. It also examines the role of institutions such as the Judicial Council and the Notary Association in implementing reforms. The proposal seeks to strengthen the notarial system, reduce the procedural burden, and ensure more effective protection of the rights of minors, in line with the principle of the best interests of the child established in the Ecuadorian Constitution.

Descriptors: Notary services; special guardianships; legal certainty; transparency; protection. (UNESCO Thesaurus).

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el papel del notario en Ecuador ha adquirido relevancia en diversos ámbitos legales y sociales, especialmente en las curadurías especiales dentro del marco matrimonial. Su importancia radica en garantizar seguridad jurídica y transparencia en decisiones personales y patrimoniales de alto impacto (Lucas-Baque y Albert-Márquez, 2023b). Esta investigación examina las características del notariado ecuatoriano y las particularidades de las curadurías especiales, consideradas intervenciones esenciales en casos donde uno de los contrayentes requiere protección o asistencia (Lucas-Baque y Albert-Márquez, 2023a).

El notariado ha evolucionado, adaptándose a una sociedad cada vez más consciente de sus derechos. La participación del notario en el matrimonio, particularmente en curadurías especiales, resulta clave para asegurar equidad y justicia en los actos celebrados (Lara Andrade y Balcazar Lievano, 2022). Este rol no solo protege los intereses de los involucrados, sino que fortalece la credibilidad institucional y la certeza jurídica (Jaramillo-Suárez et al., 2022).

Como figura central en múltiples procesos legales, el notario despliega funciones esenciales en la formalización de documentos, actuando como garante de la legalidad y protección de derechos (Ávila Stagg y Díaz Panchana, 2025). Las curadurías especiales, dirigidas a representar a personas que no pueden actuar por sí mismas en el ámbito conyugal, se analizan aquí en relación con la normativa vigente (Duque Jironza, 2025).

La función notarial no se limita a legalizar el acto matrimonial, sino que vela por su conformidad con la ley y la salvaguarda de los derechos de los contrayentes. Es necesario examinar sus responsabilidades, obstáculos y restricciones para comprender la magnitud del problema y proponer soluciones viables (Marcha-Escalona, 2024).

Analizar el papel del notario en las curadurías especiales permite identificar mecanismos legales y prácticos para una intervención efectiva. Dueñas Palma et al. (2024) señala que estas medidas fortalecen la certeza jurídica y protegen los derechos de las partes. Las

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

intervenciones notariales promueven equidad y transparencia, asegurando decisiones justas y comprensibles.

El derecho comparado permite identificar enfoques exitosos y áreas de mejora. En España los notarios tienen competencias más amplias en tutela y curaduría, lo que agiliza procesos y reduce la carga judicial. En Ecuador, sin embargo, la ley impone restricciones significativas.

En México, los notarios pueden autorizar matrimonios y curadurías especiales, regulados por los códigos civiles federales y estatales, lo que mejora la eficiencia y accesibilidad (Alanoca Condori, 2025). En Francia, los notarios también gozan de amplias facultades, simplificando trámites legales y ofreciendo un modelo para posibles reformas en Ecuador (Colón Ferruzola et al., 2024).

Comparar el rol notarial en curadurías especiales matrimoniales permite vislumbrar mejoras en el sistema ecuatoriano. Guevara Marchán e Inca Veliz (2024) sugieren que esta podría ser la clave para una prestación más eficiente. El estudio propone modificar el artículo 18 de la Ley Notarial para empoderar al notario en estos actos (López Véliz y Calle García, 2022).

Diversas instituciones como el Consejo de la Judicatura, el Colegio de Notarios y el Registro Civil tienen roles fundamentales en la regulación, supervisión y capacitación notarial, así como en la defensa de quienes requieren tutela especial (Ochoa Escobar et al., 2022). La participación notarial en curadurías matrimoniales es relevante por su impacto en la seguridad jurídica, tema central de este estudio.

Finalmente, se plantea la necesidad de ampliar las atribuciones del notario ecuatoriano en la solemnización de curadurías especiales dentro del contrato matrimonial. El objetivo de esta investigación es proponer lineamientos básicos para la reforma del artículo 18 de la Ley Notarial Ecuatoriana (Mongón Cepeda y Carrillo, 2023).

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

MÉTODO

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, orientado a analizar el papel del notario ecuatoriano en las curadurías especiales dentro del contexto matrimonial. Este enfoque permitió examinar las regulaciones legales vigentes y sus implicaciones, así como comprender los contextos institucionales y las percepciones de actores clave como notarios, jueces y abogados. A través del análisis cualitativo, se identificaron problemáticas actuales y se formularon propuestas de modificación al artículo 18 de la Ley Notarial Ecuatoriana.

La tipología empleada fue dogmática-jurídica, centrada en el estudio y aplicación de normas jurídicas en situaciones concretas. Este enfoque resultó fundamental para examinar la legislación sobre el notariado y las curadurías especiales, así como su operatividad en la práctica. El propósito de la investigación fue aplicado, orientado a traducir los hallazgos descriptivos en recomendaciones prácticas que fortalezcan la función notarial, promuevan la confianza institucional y garanticen la certeza jurídica en los actos formalizados en sede notarial.

Para alcanzar estos objetivos, se utilizaron métodos teóricos como el análisis-síntesis, la inducción-deducción y el enfoque sistémico. El análisis-síntesis permitió descomponer y examinar las funciones del notario y las curadurías especiales, para luego integrar esta información en una visión coherente del marco legal. La inducción-deducción facilitó la observación de prácticas notariales y la aplicación de principios jurídicos para extraer conclusiones normativas. El enfoque sistémico fue clave para entender la interacción entre actores, procesos y normativas dentro del sistema legal ecuatoriano, ilustrando su impacto en el procedimiento matrimonial.

En el plano empírico, se aplicó el método de análisis documental. Se revisó doctrina jurídica nacional e internacional sobre fe pública y curadurías especiales, se analizaron sentencias emitidas por tribunales ecuatorianos en los últimos cinco años, y se examinó la normativa vigente, incluyendo la Ley Notarial Ecuatoriana y otras disposiciones

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

relevantes. Estos instrumentos permitieron construir una base sólida para evaluar la viabilidad de reformas y proponer lineamientos que fortalezcan el rol del notario en la protección de derechos dentro del matrimonio.

RESULTADOS

Curaduría especial para matrimonios

La curaduría especial para matrimonios constituye una figura jurídica orientada a brindar protección y seguridad jurídica en la formalización del vínculo conyugal, especialmente en aquellos casos donde uno de los contrayentes requiere asistencia adicional para comprender y gestionar sus derechos y obligaciones. A través de este mecanismo, un tercero, el curador, actúa en representación de la parte cuya capacidad jurídica necesita ser reforzada, garantizando que las decisiones y compromisos asumidos en el acto matrimonial se realicen con suficiente respaldo legal (Mejía Palma et al., 2025).

Su finalidad principal es intervenir en favor de personas que, por razones de capacidad o circunstancias particulares, requieren apoyo para formalizar el matrimonio de manera válida, eficaz y equitativa. Esta figura busca subsanar situaciones de vulnerabilidad, asegurando que los actos celebrados bajo su amparo no generen conflictos ni comprometan los derechos de los contrayentes.

El origen de la curaduría especial responde a la necesidad de establecer un sistema de protección eficaz para las partes más vulnerables en acuerdos de pareja. Con el tiempo, se evidenció la importancia de contar con una figura imparcial que garantice el cumplimiento normativo, especialmente cuando los contrayentes no comprenden las implicaciones legales y sociales del matrimonio. La evolución de esta institución ha exigido ajustes normativos que respondan a la diversidad social, asegurando una protección justa y proporcional para todos los involucrados en el acto matrimonial.

Limitaciones actuales en las atribuciones del notario ecuatoriano

Las atribuciones de los notarios ecuatorianos para solemnizar actos jurídicos, como las curadurías especiales en el matrimonio, se encuentran restringidas por la Ley Notarial

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

Ecuatoriana. El artículo 18 limita sus competencias a la certificación de documentos y actos simples, excluyendo su intervención en procedimientos jurídicos complejos. Esta restricción ha generado múltiples barreras que afectan la eficiencia y accesibilidad del sistema notarial en el ámbito matrimonial.

Una de las principales limitaciones es la ausencia de facultades específicas para que los notarios designen curadores especiales. La falta de regulación clara ha obligado a que estos asuntos se tramiten exclusivamente en sede judicial, prolongando los tiempos de resolución y excluyendo alternativas más ágiles como el notariado (Monge Proaño et al., 2025). Esta situación ha impactado especialmente en la protección de menores y personas con discapacidad, quienes requieren mecanismos inmediatos de tutela. La normativa vigente impide que el notario asuma un rol protector, debilitando la capacidad institucional para garantizar derechos fundamentales (Lucas-Baque y Albert-Márquez, 2023a).

Asimismo, se han identificado barreras para la solución extrajudicial de conflictos matrimoniales. Aunque el notariado podría facilitar acuerdos rápidos y menos costosos, su intervención en curadurías especiales está limitada, lo que incrementa la dependencia del sistema judicial y reduce la eficacia del notariado como vía accesible. Esta falta de adaptación a las necesidades contemporáneas, especialmente en temas familiares, ha disminuido la relevancia legal del notariado, desconectándolo de las demandas sociales actuales.

La imposibilidad de actuar en curadurías especiales también ha afectado la percepción del notariado como institución eficiente y cercana. Al no poder ofrecer soluciones directas, los notarios son vistos como actores secundarios en la resolución de conflictos matrimoniales, lo que limita su papel en la justicia preventiva. Además, la descoordinación entre el sistema notarial y el judicial ha fragmentado el proceso, evidenciando la necesidad urgente de establecer mecanismos de colaboración que permitan una intervención conjunta y coherente en la protección de derechos dentro del matrimonio.

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

Revisión comparativa de la legislación notarial en otros países

Durante el desarrollo de la investigación, se realizó un análisis comparativo de la normativa notarial vigente en países como España, México y Francia. Los resultados evidenciaron que, en estos sistemas jurídicos, los notarios desempeñan un rol más amplio y activo en la formalización de actos jurídicos vinculados al matrimonio, incluyendo la administración de curadurías especiales. Este contraste reveló oportunidades claras de optimización para el sistema notarial ecuatoriano.

En España, los notarios ejercen funciones relevantes en la designación de tutores para personas con capacidad limitada, con facultades para dar fe del ejercicio de actos jurídicos bajo curaduría especial. Su capacidad para dictar resoluciones ejecutivas ha fortalecido la protección de derechos de personas vulnerables y ha contribuido a reducir la carga judicial (Vera Macías et al., 2022).

En México, los notarios están habilitados para autorizar, formalizar y registrar actos jurídicos relacionados con curadurías especiales, así como para intervenir en conflictos sobre capacidad jurídica. Esta flexibilidad ha permitido una gestión más eficiente y una tutela más efectiva de los derechos de personas con limitaciones.

En Francia, los notarios destacan especialmente en el derecho familiar, con atribuciones para nombrar curadores, formalizar contratos matrimoniales bajo curaduría especial y brindar asesoría legal en contextos de protección. Este modelo garantiza una intervención eficaz y una defensa sólida de los derechos de los involucrados.

El análisis comparativo demuestra que, en estos países, los notarios cuentan con facultades más extensas y proactivas en la administración de curadurías especiales, lo que permite una intervención más ágil y eficiente. En contraste, el notariado ecuatoriano mantiene una función restringida, limitada a la autenticación documental y la formalización de actos jurídicos, sin participación en la resolución de asuntos relacionados con la protección de derechos en el ámbito matrimonial (Rivero Pedemonte y Guerrero Maldonado, 2024).

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

Beneficios de ampliar las atribuciones notariales en Ecuador

La investigación evidenció múltiples beneficios derivados de la expansión de las competencias notariales en Ecuador, particularmente en la solemnización de curadurías especiales dentro de los contratos matrimoniales. Estos beneficios fueron identificados mediante un análisis comparativo de normativas extranjeras, considerando tanto la perspectiva institucional del sistema judicial como la experiencia de los ciudadanos. Entre los hallazgos más relevantes se destaca el incremento en la celeridad de los trámites, al reducir la dependencia de procedimientos judiciales formales. Esta agilización permitiría una resolución más rápida de los casos, optimizando el funcionamiento del sistema jurídico y disminuyendo la carga de los tribunales, que podrían concentrarse en asuntos de mayor complejidad (Dueñas-Palma et al., 2024).

Asimismo, la ampliación de atribuciones notariales contribuiría a reducir los costos para los usuarios, facilitando el acceso a la justicia, especialmente en sectores con recursos limitados o en zonas rurales con escasa infraestructura judicial. Se fortalecería el rol del notario como promotor de justicia preventiva, capaz de proteger derechos y fomentar el respeto a la legalidad. La seguridad jurídica también se vería reforzada, al disminuir los riesgos de nulidad y conflicto, y al promover acuerdos más sólidos y transparentes.

La intervención notarial en curadurías especiales permitiría una tutela más efectiva de los derechos de las personas, posicionando al notario como asesor legal imparcial. Esta función contribuiría a mejorar la imagen institucional del notariado y a consolidar una cultura de legalidad y prevención de conflictos. La posibilidad de realizar trámites de curaduría especial ante notario agilizaría las resoluciones y reduciría la burocracia, especialmente en contextos de difícil acceso a la justicia. En conjunto, estos beneficios justifican la necesidad de revisar la Ley Notarial Ecuatoriana, en particular el artículo 18, con el fin de ampliar las competencias del notario en materia de curadurías matrimoniales (Vera-Mendieta, 2015).

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

Análisis de la viabilidad jurídica y social de ampliar las atribuciones del notario

La ampliación de las competencias notariales en Ecuador para intervenir en curadurías matrimoniales implicó considerar diversos factores normativos y sociales. Este cambio afectó directamente el artículo 18 de la Ley Notarial Ecuatoriana, por lo que fue necesario evitar contradicciones con otras disposiciones legales y garantizar la coherencia del sistema jurídico (Lucas-Baque y Albert-Márquez, 2023b). La reforma debía contemplar cómo esta nueva atribución impactaría las estructuras normativas existentes, asegurando una integración armónica dentro del marco legal vigente.

Desde el punto de vista jurídico, la viabilidad de la reforma exigía evaluar la capacidad de los notarios para asumir nuevas obligaciones. Esto no solo implicaba modificar la ley, sino también transformar el perfil profesional del notario, incluyendo procesos de capacitación que les permitieran enfrentar las complejidades inherentes a las curadurías especiales. Además, la legislación debía incorporar cláusulas de control y supervisión para prevenir posibles abusos, garantizando el cumplimiento ético y técnico de las nuevas funciones.

En el plano social, la expansión de facultades notariales podría haber sido percibida como una herramienta para mejorar el acceso a la justicia y agilizar la resolución de conflictos matrimoniales. Dado que los notarios suelen ser más accesibles y menos burocráticos que los tribunales, su intervención permitiría reducir costos, acelerar trámites y fortalecer la seguridad jurídica, generando mayor confianza en el sistema notarial (Jaramillo-Suárez et al., 2022).

Sin embargo, la aceptación social de esta reforma dependería de la percepción pública sobre la idoneidad del notario. Si se reconociera que los notarios poseen la preparación y objetividad necesarias para asumir estas funciones, la reforma sería bien recibida. En cambio, si prevaleciera la idea de que carecen de capacitación o que la ampliación de competencias podría derivar en un uso indebido de sus atribuciones, surgiría una

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

resistencia significativa tanto entre los profesionales del derecho como en la ciudadanía en general.

Reforma del artículo 18 de la Ley Notarial Ecuatoriana: justificación para ampliar las atribuciones notariales en la curaduría especial para matrimonios como mecanismo de protección de personas vulnerables

La curaduría especial en el ámbito matrimonial constituye un mecanismo jurídico orientado a proteger y asistir a personas vulnerables, garantizando que quienes requieren apoyo adicional en la formalización del vínculo conyugal reciban una tutela adecuada frente a posibles abusos o desequilibrios. Sin embargo, el artículo 18 de la Ley Notarial Ecuatoriana limita las atribuciones del notario en este tipo de procedimientos, restringiendo su capacidad de intervención en situaciones que demandan una evaluación más profunda y una protección efectiva (Guevara-Marchán e Inca-Veliz, 2024).

La propuesta de reforma busca ampliar las competencias notariales, ajustando su rol a las exigencias actuales de justicia y protección en curadurías especiales. Con facultades reforzadas, los notarios podrían valorar con mayor precisión la capacidad cognitiva, emocional y jurídica de los individuos bajo curaduría, asegurando que sus decisiones matrimoniales sean informadas, libres de coacción y jurídicamente válidas. Esta ampliación permitiría una supervisión más rigurosa de las condiciones en que se celebran estos actos, previniendo situaciones de abuso, manipulación o vulnerabilidad.

Actualmente, la participación notarial se limita a funciones formales, lo que impide una valoración integral de las circunstancias que enfrentan las personas sujetas a curaduría. La reforma permitiría incorporar criterios como el consentimiento informado, la idoneidad del curador y la comprensión legal del individuo, fortaleciendo así la equidad y la justicia en el proceso matrimonial. Además, implicaría la adopción de protocolos especializados, incluyendo entrevistas detalladas, evaluaciones personalizadas y la colaboración con profesionales del ámbito social o médico, creando un entorno ético y seguro para quienes requieren asistencia adicional.

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

El fortalecimiento de las atribuciones notariales también contribuiría a reducir conflictos legales posteriores derivados de la falta de protección en la fase contractual. Al permitir que los notarios actúen de forma preventiva, se facilitaría la detección temprana de riesgos, evitando consecuencias jurídicas y emocionales que afectan tanto a las personas vulnerables como a sus familias. Esta intervención anticipada consolidaría el papel del notario como garante de justicia preventiva y promotor de seguridad jurídica. Finalmente, la reforma al artículo 18 no solo busca mejorar la gestión de curadurías especiales, sino también promover la transparencia en los matrimonios y fortalecer la confianza ciudadana en el sistema notarial. La expansión de competencias es esencial para que el marco jurídico ecuatoriano se adapte a las realidades sociales contemporáneas, garantizando una protección efectiva y equitativa para quienes más lo necesitan.

DISCUSIÓN

Los hallazgos del estudio evidencian deficiencias sustanciales en el régimen actual de atribuciones notariales en Ecuador respecto a las curadurías especiales en el matrimonio. La principal novedad radica en la identificación de un vacío normativo crítico que limita la capacidad del notariado para intervenir de forma efectiva en situaciones que demandan rapidez y especialización (Marcha-Escalona, 2024). La interpretación de los conceptos revisados revela una evolución conceptual del notariado, que transita de una función meramente formal hacia una más sustantiva y protectora, especialmente en contextos donde su intervención debe ser expedita y especializada.

Este enfoque se refleja en las reformas notariales de países como España y Francia, donde los notarios han asumido un rol activo en la protección de personas vulnerables. Estudios comparativos demuestran que estas reformas han mejorado la eficacia en la tutela de derechos y reducido los tiempos de resolución, lo que plantea una oportunidad concreta para replicar modelos similares en Ecuador (Lucas-Baque y Albert-Márquez, 2023b).

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

Uno de los aportes innovadores de esta investigación es la propuesta de reformar el artículo 18 de la Ley Notarial Ecuatoriana, habilitando a los notarios para intervenir directamente en la designación de curadores especiales y en la formalización de actos jurídicos. Esta propuesta responde a la saturación del sistema judicial y a la limitada capacidad del notariado para ofrecer soluciones ágiles y accesibles (Ávila-Stagg y Díaz-Panchana, 2025).

La comparación con teorías clásicas del notariado, que lo posicionan como garante de legalidad y seguridad jurídica, contrasta con enfoques contemporáneos que promueven una función más proactiva en la protección de personas vulnerables. Esta transición exige una mayor flexibilidad institucional y una redefinición del rol notarial en el contexto de las curadurías especiales.

Desde el punto de vista metodológico, los estudios revisados abarcan desde análisis doctrinales hasta investigaciones empíricas sobre el impacto de reformas notariales. Esta diversidad permite una comprensión amplia, aunque la ausencia de un marco metodológico unificado dificulta la comparación directa de resultados y subraya la necesidad de estudios consistentes que evalúen el impacto de reformas en Ecuador (Marcha-Escalona, 2024).

A partir de estos hallazgos, se identifican áreas clave para futuras investigaciones. Una línea prioritaria sería el análisis empírico del impacto de un modelo reformado en el funcionamiento del sistema judicial y en la satisfacción de los usuarios. Otra línea relevante sería el estudio del efecto de la formación adicional de notarios en la administración de curadurías especiales, evaluando cómo influye en su competencia profesional y en la confianza pública.

También se destaca la escasez de literatura ecuatoriana sobre la integración del notariado en la gestión de curadurías especiales, lo que representa una oportunidad para investigaciones orientadas a evaluar la efectividad, aceptación social y profesional de las reformas propuestas. Explorar la percepción ciudadana y jurídica sobre la ampliación de

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

atribuciones permitiría anticipar resistencias y diseñar estrategias de implementación más eficaces.

Las diferencias con otras jurisdicciones son evidentes en cuanto a la formación continua de los notarios. En países con reformas avanzadas, la capacitación se ha convertido en un pilar esencial para el ejercicio de nuevas funciones, mientras que en Ecuador este aspecto ha sido poco desarrollado. Por tanto, cualquier reforma debe ir acompañada de un programa robusto de formación profesional (Vera-Mendieta, 2015).

Finalmente, se recomienda investigar la interacción entre notarios y otras figuras del sistema, como jueces y abogados, para identificar posibles conflictos de competencias y áreas de colaboración. El estudio de modelos mixtos de gestión compartida podría ofrecer soluciones innovadoras para mejorar la eficiencia y garantizar la protección de derechos. Estas líneas de investigación contribuirán al diseño de políticas notariales más integradas, eficaces y adaptadas a las necesidades contemporáneas del Ecuador.

CONCLUSIONES

El estudio cumplió con su objetivo de analizar las limitaciones y oportunidades en la expansión de las facultades de los notarios ecuatorianos en materia de curadurías especiales dentro del matrimonio. Los resultados evidencian que, a pesar de las restricciones vigentes, existe un marco normativo susceptible de ser reformado, con potencial de expansión similar al observado en países como España, México y Francia, donde los notarios desempeñan un rol más activo en asuntos familiares. La investigación demuestra que fortalecer las competencias notariales en Ecuador es jurídicamente viable y contribuiría a mejorar la eficiencia del sistema de justicia, además de simplificar los trámites vinculados a la formalización del vínculo matrimonial.

Se subraya la necesidad de reformar la legislación notarial ecuatoriana para responder a las demandas contemporáneas. El análisis comparativo revela que ampliar las facultades notariales en curadurías especiales permitiría agilizar los procedimientos, otorgando

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

mayor autonomía al notario en la gestión de acuerdos familiares, siempre bajo un marco ético que garantice la protección de derechos y la transparencia institucional. Esta transformación aliviaría la carga judicial y facilitaría el acceso a servicios notariales personalizados, especialmente en zonas con limitada infraestructura judicial.

Los hallazgos abren nuevas líneas de investigación sobre el impacto social, económico y legal de una reforma notarial en Ecuador. Es fundamental analizar cómo estas modificaciones incidirían en la percepción pública del notariado y en la confianza ciudadana hacia las instituciones jurídicas. Se recomienda desarrollar estudios empíricos sobre modelos notariales ampliados, que sirvan de base para orientar políticas públicas y diseñar estrategias legislativas. En conjunto, se espera que esta investigación contribuya al debate académico y promueva reformas normativas que fortalezcan la justicia preventiva y beneficien a los sectores más vulnerables de la sociedad.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A todos los actores sociales involucrados en el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Alanoca-Condori, S. F. (2025). Participación notarial en la protección del medio ambiente. *Debate Jurídico Ecuador*, 8(3), 403-411. <https://doi.org/10.61154/dje.v8i3.4050>

Ávila-Stagg, L. C., y Díaz-Panchana, K. V. (2025). El derecho constitucional a la atención prioritaria en trámites notariales en el Ecuador: obligaciones reforzadas del notario. *Polo del Conocimiento*, 9(8), 1086-1115. <https://doi.org/10.23857/pc.v10i8.10205>

Colón-Ferruzola, E., Galarza-Castro, C. X., Flores-Segura, Á. G., y Alcaciega-Ochoa, L. J. (2024). La prórroga del servicio de los notarios y el principio de eficacia jurídica. *Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas, Lex*, 7(26), 1184-1195.

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i26.238>

Dueñas-Palma, G. K., Rey-Suquilandia, C. F., y García-Arias, N. (2024). Seguridad jurídica mediante la modernización del sistema notarial y registral. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(3), 254-262. <https://doi.org/10.62574/wyrvt39>

Duque-Jironza, L. Z. (2025). Evolución del procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento y de la terminación de unión de hecho ante Notario en Ecuador. *Catilinaria IURIS*, 3(1). <https://doi.org/10.33210/rcl.v3i1.41>

Guevara-Marchán, C. P., e Inca-Veliz, J. A. (2024). Alcance del matrimonio en las familias a través de la notaría. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(3), 1675-1685. <https://doi.org/10.56712/lamat.v5i3.2148>

Jaramillo-Suárez, G. K., Zambrano-Ávila, K. B., y Ramón-Merchán, M. E. (2022). Eficiencia y eficacia del servicio notarial en el Ecuador como garantía a la seguridad jurídica y contractual de los usuarios. *Dominio de las Ciencias*, 8(3), 1077-1094. <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i3>

Lara-Andrade, I. V., y Balcazar-Lievano, Á. M. (2022). Capitulaciones matrimoniales: acto jurídico aliado del matrimonio. *Revista de Investigaciones Universidad del Quindío*, 34(2), 251-259. <https://doi.org/10.33975/riuq.vol34n2.935>

López-Véliz, A. L., y Calle-García, J. I. (2022). Reflexiones sobre el régimen notarial en el Ecuador. *Multiverso Journal*, 2(3), 57-66. <https://doi.org/10.46502/issn.2792-3681/2022.3.5>

Lucas-Baque, S. J., y Albert-Márquez, J. J. (2023a). Las jurisdicciones voluntarias en el desarrollo de los sistemas notariales latinos de España, Ecuador y demás países de Iberoamérica. *Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay*, 109(1), 59-75. <https://n9.cl/rp2pg>

Lucas-Baque, S. J., y Albert-Márquez, J. J. (2023b). Principios notariales, justicia preventiva y seguridad jurídica. *Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay*, 109(1), 21-39. <https://n9.cl/5k6ma>

Marcha-Escalona, N. (2024). Problemas prácticos que se plantean en el reconocimiento de los divorcios notariales latinoamericanos en España. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 57(169), 211-243. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2024.169.18753>

Liliana Maria Salinas-Haro; Nayibe Eloina Chacón-Gómez; Iruma Alfonso-González

Mejía-Palma, I., Martínez-Pérez, O., y Rivera-Ardenas, D. P. (2025). La naturaleza del contrato de matrimonio y su aplicación al ámbito notarial en el Ecuador. *Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas, LEX*, 8(30), 1261-1275. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i30.346>

Monge-Proaño, P. A., Herrera-Herrera, G. C., y Dávila-Álvarez, J. H. (2025). Los efectos jurídicos de la inasistencia de los comparecientes en los divorcios por mutuo consentimiento. *Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas, LEX*, 8(30), 1525-1540. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i30.362>

Mongón-Cepeda, M. T., y Carrillo, A. F. (2023). El Principio de Voluntariedad de la Mediación en los actos notariales. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(3), 58-66. <https://n9.cl/5yvcu>

Ochoa-Escobar, L. M., Robles-Santana, G. C., y Hernández-Ramos, E. L. (2022). Proceder metodológico para evaluar la satisfacción en procesos de divorcios por vía notarial y judicial en el cantón de Atacames, Provincia Esmeraldas. *Conrado*, 18(89), 537-547. <https://n9.cl/if4zl>

Rivero-Pedemonte, J., y Guerrero-Maldonado, Á. (2024). La formalización de la unión de hecho notarial y su necesidad de establecerse como impedimento absoluto para el matrimonio. *Big Bang Faustiniano*, 12(4), 1-8. <https://doi.org/10.51431/bbf.v12i4.955>

Vera-Macías, L. G., Andrade-Salazar, O. L., Quevedo-Arnaiz, N. V., y Valverde-Torres, Y. L. (2022). Análisis en derecho comparado para la adopción de personas de 18 años. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(6), 617-627. <https://n9.cl/4pvn4h>

Vera-Mendieta, B. W. (2015). La responsabilidad tributaria en actos y contratos notariales del Ecuador. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 96-107. <https://n9.cl/sab5t6>